I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR EDUCACION

Decreto N° 441 PRIMAVERA, 01/10/2012

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

La Cantidad de \$ Correspondiente a SOC COMERCIAL BARRA Y CIA LTDA

Rut 078872300-8

182,516 CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS PAGO DE SERVICIO TECNICO FOTOCOPIADORA KIOCERA MODELO KM 2050, MES DE AGOSTO DE 2012.-

Totales

Fecha de Pago

01/10/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	37374	01/10/2012	182,516

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

	MPROBANTE DEVENGAMIENTO :347				
-	Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber	
	215-22-06-004-000-000	MANT. Y REP. DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA		182,516	
	532-06-00-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	182 516		

COMPROBANTE DE EGRESO :		ASIENTO N° FECHA		
EGRESO N°	; FECHA	CHEQUE N°	\$	
Código Cuenta		Detalle	Debe	Haber
215-22-06-004-000-000	MANT. Y REP. DE MAQ	DUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	182,516	1
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE			182,516
UNIDAD DE CONTROL DE C	JA PERALTA MUNICIPAL (S) ARZO TORRES CONTROL (S)	ENCARGADO Z. DE JUAN CARLO	OYARZO TORRES CALDE (S) OS MANCILLA PER D DE FINANZAS	182,516
FECHA DE PAGO D	E DE	ORLIUAD DE A FIN	el interesado En 600 T	sanca J.
V° Bueno Jef	e Contabilidad	TESORERO TO	Bueno Tesorero	